



AYUNTAMIENTO DE FERNAN-NUÑEZ

Plaza de Armas, 5  
Tfños.: (957) 38 00 62 - 38 00 87  
Fax: 38 04 43  
14520 - FERNAN-NUÑEZ (Córdoba)

En la Villa de Fernán Núñez, en virtud de mis atribuciones, dicto la siguiente:

## RESOLUCION:

### APROBACIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO Y DINAMIZACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE FERNÁN NÚÑEZ. CONVOCATORIA MARZO 2015.-

A la vista del Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Subvenciones para el Fomento y Dinamización del tejido Empresarial del Municipio de Fernán Núñez, y

#### RESULTANDO.-

**PRIMERO.-** Que con fecha 22 de mayo de 2015 se dicto propuesta de Resolución para la Concesión de Subvenciones para el Fomento y dinamización del Tejido Empresarial del Municipio de Fernán Núñez, a la vista de las 23 solicitudes presentadas en el plazo habilitado para dicho fin, en base al Informe-propuesta de Resolución de la Comisión de Valoración constituida al efecto.

**SEGUNDO.-** Que tal y como se establece en el artículo 8 del Reglamento, la propuesta de Resolución ha permanecido expuesta en los Tablones Electrónico y de Anuncios de esta Corporación y se ha notificado individualmente a los interesados para que en el plazo de diez días comuniquen la aceptación de la ayuda concedida como trámite previo a la percepción, reformulen el proyecto o presenten alegaciones, según corresponda.

**TERCERO.-** Que transcurrido el plazo indicado han aceptado expresamente las ayudas propuestas:

- Piglo distribuciones, S.L.
- Pedro González Luque.
- Asociación de Empresarios y Autónomos de Fernán Núñez.
- Fotos Roma, C.B.
- Ana M<sup>a</sup> Zafra Hurtado.
- Antonio Berral Díaz.
- Lomina, S.L.

**CUARTO.-** Que se han presentado reformulaciones del proyecto presentado inicialmente ajustandolo a los compromisos y condiciones de la subvención final otorgable, tal y como se indica en el art. 8 del Reglamento:

- Caprixio, C.B.
- Juan Jesús Mures Pintor.
- M<sup>a</sup> Ángeles Rubio Ortega.

**QUINTO.-** Que Isabel M<sup>a</sup> Moreno Toledano no presenta aceptación de la ayuda propuesta en el plazo fijado para tal fin.

Código seguro de verificación (CSV):

6316 8E2F 20D2 1BE8 6999

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Ante mí la Sra. Secretaria MORAN ARIZA REMEDIOS el 23/6/2015

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 23/6/2015



63168E2F20D21BE86999

Num. Resolución:

2015/0000796

Insertado el:

23-06-2015

**CONSIDERANDO.-** Que esta Alcaldía es competente para ejercer acciones administrativas y judiciales, según establece el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por la presente, **VENGO EN DECRETAR:**

**PRIMERO.-** Elevar a Definitiva la Propuesta de Resolución de fecha 22 de mayo de 2015, y en consecuencia, conceder las siguientes ayudas:

<b>Beneficiario</b>	<b>Cuantía concedida</b>
Caprixio, C.B.	600,00 €
Fotos Roma, C.B.	380,85 €
Ana M <sup>a</sup> Zafra Hurtado	322,79 €
Asociación de empresarios y autónomos de Fernán Núñez	1.000,00 €
M <sup>a</sup> Ángeles Rubio Ortega	600,00 €
Piglo Distribuciones, S.L.	550,00 €
Juan Jesús Mures Pintor	550,00 €
Pedro González Luque	550,00 €
Antonio Berral Díaz	364,15 €
Lomina, S.L.	545,00 €

**SEGUNDO.-** Notificar de forma individualizada a los interesados la Resolución adoptada y hacer pública en los Tablones de Anuncios antes mencionados la presente Resolución, indicándose a los beneficiarios de las ayudas otorgadas que deberán cumplir los condicionamientos y normas que contiene el Reglamento de las mismas.

**TERCERO.-** La justificación de las subvenciones concedidas se ajustará a lo estipulado en el artículo 13 del Reglamento.

**CUARTO.-** Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes desde su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación, así como, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses.

**QUINTO.-** Dar traslado de esta Resolución a los interesados y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados.

Elena Ruiz Bueno  
Alcaldesa-Presidenta  
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**6316 8E2F 20D2 1BE8 6999**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Ante mí la Sra. Secretaria MORAN ARIZA REMEDIOS el 23/6/2015

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 23/6/2015



63168E2F20D21BE86999

Num. Resolución:

**2015/00000796**

Insertado el:

**23-06-2015**